

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Carlos Peguero Guerrero queda nombrado Cónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración,

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 400, que concede pensión del Estado a la señora Isabel Tavárez Vda. Lithgow.

(G. O. No. 8826 del 19 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 400

VISTA la Ley No. 5701, del 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Isabel Tavárez Vda. Lithgow.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 120^o de la Independencia y 101^o de la Restauración,

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 401, que nombra la Delegación de la República ante el Seminario de Peritos Gubernamentales en Comercio Exterior.

(G. O. No. 8826 del 19 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 401

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Antonio Rodríguez Mansfield, Angélica Romero de Bilkey y Dr. Julio Estrella, quedan designados Delegados de la República ante el Seminario de Peritos Gubernamentales en Comercio Exterior, convocado por la CEPAL, el cual comenzará a celebrarse en la ciudad de Brasilia, Capital del Brasil, a partir del 20 de enero en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 120^o de la Independencia y 101^o de la Restauración,

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal